

SCI-960-2023

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Bach. Rosa Elena Leiva Coto, Técnica en Administración
Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia

M.Sc. Robert Cubero Abarca, Funcionario
Escuela de Ingeniería Forestal

TAE. Manuel Olivares Brenes, Funcionario
Departamento de Servicios Generales

Dipl. Manuel Rodríguez Alvarado, Auxiliar Académico Administrativo
Escuela de Ingeniería Agrícola

Dipl. Guillermo Alfonso Navarro Martínez, Técnico de Laboratorio
Escuela de Ingeniería Agrícola

Sr. David Poveda Rivera, Técnico en Soporte
Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación

De: MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 7, del 26 de octubre de 2023. Nombramiento de dos integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 y el 1 de noviembre de 2026**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento del Sistema de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia en el Artículo 89, establece:

“Artículo 89 Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro funcionarios/as del sector técnico-administrativo propietarios, y dos suplentes nombrados por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectos.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 7, del 26 de octubre de 2023

Página 2

Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben estar ubicados al menos en el paso II.

...

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: *Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional*”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:

“Artículo 54

Quando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.

En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe correo electrónico, con fecha de recibido 25 de setiembre de 2023, suscrito por la Bach. Rosa Elena Leiva Coto, Técnica en Administración de la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de dos plazas vacantes para el puesto de integrante titular en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, del 2 de noviembre de 2023 al 1 noviembre de 2026.
2. Mediante el oficio SCI-838-2022, con fecha 25 de setiembre de 2023, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar mediante comunicado de esa dependencia que el Consejo Institucional requiere llenar dos vacantes de integrantes titulares en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, para el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2023 y el 1 noviembre de 2026, dejando indicación de que se concedería un plazo de 10 días hábiles para la entrega de las postulaciones.
3. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó, el 26 setiembre de 2023, la convocatoria citada en el punto anterior.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 7, del 26 de octubre de 2023

Página 3

4. A la fecha de cierre de la convocatoria en mención la Secretaría del Consejo Institucional registró postulaciones de:
- M.Sc. Robert Cubero Abarca, funcionario de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico con fecha de recibido 27 de setiembre de 2023.
 - TAE. Manuel Olivares Brenes, funcionario del Departamento de Servicios Generales, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de setiembre de 2023.
 - Dipl. Manuel Gabriel Rodríguez Alvarado, Auxiliar Académico Administrativo de la Escuela de Ingeniería Agrícola, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 2 de octubre de 2023.
 - Dipl. Guillermo Alfonso Navarro Martínez, Técnico de Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Agrícola, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 3 de octubre de 2023.
 - Sr. David Poveda Rivera, Técnico en Soporte, Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 5 de octubre de 2023.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar al M.Sc. Robert Cubero Abarca, como integrante titular de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de noviembre de 2026.
- b. Nombrar al Sr. David Poveda Rivera, como integrante titular de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de noviembre de 2026.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Nombramiento – titular – Carrera – Administrativa

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm